

# **GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN (2018-2021)**



*MAN*

## **Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

### **PLAN ANUAL DE TRABAJO**

**2019**

*[Handwritten signature]*  
*cehu*

*[Handwritten signature]*

## **Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información (2018-2021)**

Mtro. Miguel Sainz Loyola  
**Regidor Presidente**

Lic. Denisse Durán Gutiérrez  
**Regidor Vocal**

Ing. José Hiram Torres Salcedo  
**Regidor Vocal**

Mtro. Abel Octavio Salgado Peña  
**Regidor Vocal**

Mtro. José Antonio de la Torre Bravo  
**Regidor Vocal**

Mtra. Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez  
**Regidor Vocal**

Mtra. Graciela de Obaldía Escalante  
**Regidor Vocal**

Lic. Melina Alatorre Núñez  
**Regidor Vocal**

MAN

Lic. Marcela Páramo Ortega  
**Regidor Vocal**

Lic. Sergio Barrera Sepúlveda  
**Regidor Vocal**

MAN

MAN

## FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, mismo que establece en su **artículo 33, fracción VIII** lo siguiente:

*ARTÍCULO 33. Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:*

*[...] VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.*

Y a lo que señala la **fracción VI del artículo 34** del mismo ordenamiento, a saber:

*VI. Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del Plan Anual de Trabajo.*

Es que se presenta el PLAN ANUAL DE TRABAJO 2019 de esta Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

MAN

adm

## **INTRODUCCIÓN.**

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas.

La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

En esta perspectiva, el acceso a la información contribuye a reforzar los mecanismos de rendición de cuentas e incide directamente en una mayor calidad de la democracia. La obligación de transparentar y otorgar acceso público a la información abre canales de comunicación entre las instituciones del Estado y la sociedad, al permitir a la ciudadanía participar en los asuntos públicos y realizar una revisión de la actividad gubernamental.

El mayor impacto de la rendición de cuentas y la transparencia se observará en el largo plazo, ya que implica continuar con el cambio cultural en la gestión administrativa, que fortalecerá la confianza en las instituciones públicas de nuestro municipio mediante la apropiación masiva del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos. En la aplicación de este derecho, los servidores públicos deberán entender que están sujetos a una fiscalización permanente, por cualquier persona, en cualquier momento y desde cualquier parte, pero

ms

A

mpa

También se deberá reconocer que la información en posesión del gobierno es un bien público que se encuentra al alcance de todos los zapopanos.

Se requiere, en síntesis, generar, impulsar y consolidar la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública en nuestro municipio.

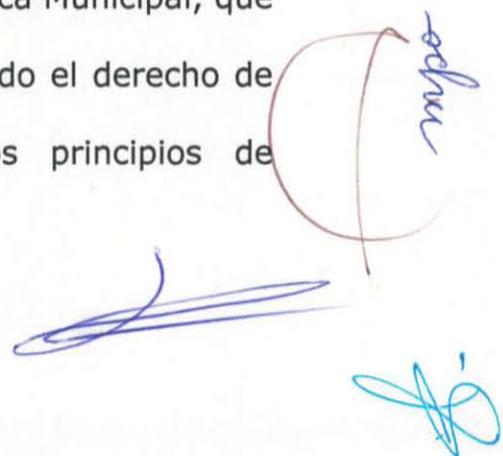
Sin embargo, no basta con crear las condiciones para asegurar el acceso a la información, la ciudadanía debe acostumbrarse a recibir cuentas claras de la gestión de sus autoridades y esto no podrá darse si no se convierte en revisora y vigilante de su proceder. Este es uno de los propósitos principales de la apertura informativa en el municipio de Zapopan.

En ese sentido, todos los esfuerzos que realicemos en esta administración serán para construir las bases de un Municipio con flujos de información más eficientes, encaminados al establecimiento de un régimen de rendición de cuentas. La práctica de este régimen nos conducirá a una democracia en donde todos seamos los protagonistas de nuestro futuro.

#### **ATRIBUCIONES LEGALES DE LA COMISIÓN:**

Conforme lo establecido en el marco normativo del municipio, se dará cabal cumplimiento a las atribuciones que establece el artículo 59 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, del cual se desprenden los alcances de la comisión de transparencia y acceso a la información pública, siendo estas las siguientes:

- I. Vigilar, en conjunto con la Administración Pública Municipal, que los ciudadanos del Municipio tengan garantizado el derecho de acceso a la información pública, bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas;



Handwritten signatures and marks in blue and red ink, including a large blue scribble, a red circle, and a blue signature.



Handwritten marks on the left margin, including a blue scribble and the word 'man' written in blue ink.

- II. Supervisar que la Dirección de Transparencia y buenas prácticas, funcione de conformidad con lo establecido por los ordenamientos jurídicos aplicables en materia de transparencia;
- III. Vigilar que en el Municipio se promueva la impartición de cursos, seminarios, actualizaciones y, en general capacitación a los servidores públicos en los temas de transparencia y acceso a la información pública;
- IV. Proponer acuerdos o disposiciones administrativas de carácter general, tendientes a eficientar los procedimientos de accesibilidad a la información pública del Municipio;
- V. Coordinarse permanentemente con los organismos públicos encargados de garantizar el acceso a la información pública, a efecto de procurar el adecuado acceso a la información pública del Municipio;
- VI. Solicitar y obtener de los servidores públicos municipales, información que tenga que ver con los procedimientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y
- VII. En general, proponer los acuerdos o disposiciones administrativas que estime convenientes, para impulsar y consolidar la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública en el Municipio.

man

mpa

mpa

## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

En razón de lo anterior y dentro de la esfera de competencia de la **Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública** nos permitimos establecer **4 ejes de acción** que contienen un total de **17 acciones estratégicas** para la Comisión Edilicia en el año 2019 de manera enunciativa más no limitativa:

### **I.- Actualización y Armonización Normativa**

- Llevar a cabo los procedimientos edilicios necesarios para armonizar los ordenamientos municipales a un eficiente esquema en materia de combate a la corrupción, rendición de cuentas, fiscalización, control interno y responsabilidades administrativas, siendo especialmente relevante analizar la estructura, organización y atribuciones de los órganos de control interno.

### **II.- Fomento de la Transparencia como eje para la toma de decisiones**

- Establecer un mecanismo para identificar información útil, relevante o desinterés social generado por los sujetos obligados y sus dependencias internas, así como maximizar su valor social mediante su determinación como información proactiva.
- Proponer al ayuntamiento lineamientos para facilitar mediante la apertura de datos la toma de decisiones y la implementación de

políticas gubernamentales basadas en evidencia y en la obtención de mejores resultados al menor costo, así como incrementar la capacidad de las dependencias de generar información en datos abiertos.

### **III.- Inspección y Verificación**

- Elaborar los dictámenes que sean turnados a la comisión dentro de los plazos marcados por la legislación y siempre apegados a derecho.
- Procurar la adopción de acuerdos tendientes a vincular a las distintas dependencias municipales en el ejercicio de la transparencia y acceso a la información pública en el municipio.
- Evaluar el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia por parte de las entidades públicas paramunicipales.
- Supervisar la cooperación y vinculación entre los distintos órganos de gobierno que tienen injerencia en materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, responsabilidades administrativas y combate a la corrupción.
- Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento a los acuerdos del pleno del ayuntamiento.
- Impulsar la capacitación en materia de archivo gubernamental, como eje fundamental, de la transparencia y acceso a la información en el municipio.
- Mantener un constante monitoreo a los sistemas de evaluación y rendición de cuentas del municipio, entre ellos el sistema de indicadores de desempeño, programas operativos anuales, así como índices y grado de cumplimiento del Plan Municipal de

*man*

*man*

*cehu*

*man*

*man*

*man*

Desarrollo, los cuales deben ser públicos, claros, comprensibles y de fácil acceso, así como de constante actualización.

- Supervisar que las dependencias internas cumplan con las disposiciones en materia de Protección de Datos Personales en posesión del municipio de Zapopan.

#### **IV.- Gobierno Abierto y Cooperación para la Mejora Constante**

- Formular propuestas que fomenten el gobierno abierto como modelo de la gestión pública en el municipio.
- Procurar el fortalecimiento de los mecanismos de auditoria ciudadana.
- Proponer la realización de convenios de colaboración y participación con los organismos garantes en materia de transparencia para la promoción de la cultura del acceso a la información, gobiernos abiertos, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- Plantear medidas para fortalecer los órganos y consejos ciudadanos que tienen por objeto velar por la rendición de cuentas y la transparencia.
- Vigilar el correcto funcionamiento del Consejo Ciudadano de Transparencia.

*Handwritten notes and signatures:*  
- A blue checkmark and the word "MUN" are written on the left margin.  
- A large blue signature is written on the left margin.  
- The word "orden" is written vertically on the right margin.  
- A red circular stamp is partially visible on the right margin.  
- A blue signature is written at the bottom right of the page.

- Impulsar la capacitación pertinente de los mecanismos para implementar un gobierno abierto, en el municipio.

A t e n t a m e n t e

“Zapopan, Tierra, Amistad, Trabajo y Respeto”

“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y  
XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

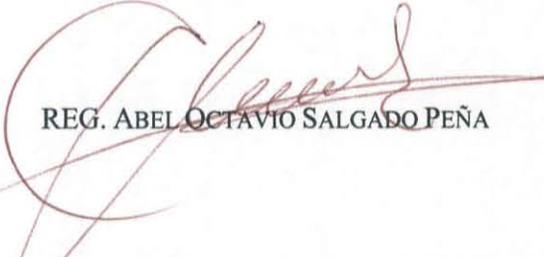
Zapopan Jalisco a 13 de Diciembre del 2018.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION COLEGIADA Y  
PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



  
REG. DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ

REG. JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO

  
REG. ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA

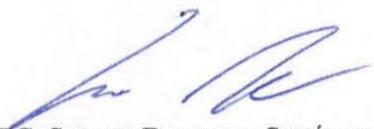
  
REG. JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO

REG. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ

REG. GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

  
REG. MELINA ALATORRE NÚÑEZ

  
REG. MARCELA PÁRAMO ORTEGA

  
REG. SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA